

CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN A ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE DEPORTES

El alumno o personal de la Universidad San Jorge que asiste a actividades programadas por el Servicio de Actividades Deportivas de la USJ, así como los acompañantes en caso de que sea posible la inscripción de estos en actividades concretas y así se muestre, aceptan las siguientes condiciones:

- Las inscripciones se llevarán a cabo dentro del periodo marcado para ello, y se formalizarán como se fije en el cartel informativo de la actividad.
- La inscripción solo será válida si se completan los dos pasos necesarios, el de inscripción y el de formalización del pago. En caso de terminar el periodo de inscripción y no haberse completado esta correctamente y de forma completa, la inscripción se dará por no válida.
- En caso de que la inscripción no fuese realizada correctamente en tiempo y forma, el inscrito será no aceptado por la organización para comenzar la actividad.
- No se admitirán nuevas inscripciones una vez finalizado el plazo de inscripción.
- No se devolverá el importe abonado una vez finalizado el plazo de inscripción.
- En caso de que la actividad contemple reconocimiento de créditos, se mostrará en el cartel informativo de la actividad.
- La adjudicación de plazas siempre será por riguroso orden de inscripción, generándose una lista de espera en caso de que las plazas ofertadas se completen en el periodo de inscripción. En caso de haber bajas, se comunicará por orden a la lista de espera mediante correo electrónico la opción de incorporarse a la actividad.
- En caso de ser necesario el desplazamiento para la realización de la actividad, el inscrito se compromete a estar en el vehículo contratado, a la hora fijada y en la parada que así solicitara en la inscripción. En caso de demorarse ausentarse en el lugar y hora indicados, el inscrito pierde todo el derecho de transporte y deberá llegar por sus propios medios al lugar de actividad, no reembolsándose en ningún caso el importe de la actividad o transporte.
- El inscrito acepta y se compromete a cumplir la "Normativa Básica de Uso de las Instalaciones" que establece el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego y puede ser consultada en su folleto de información.
- En caso de que la actividad este contratada o diseñada con otras instalaciones o empresas externas, desde el momento de inicio hasta fin de la actividad, el participante se compromete a respetar y obedecer las normas que fije dicha empresa o instalación.
- La organización podrá comunicar hasta 24 horas antes del inicio de la actividad, a través del correo electrónico que el inscrito facilite en la inscripción, cualquier cambio que afectase a dicha actividad,

pudiendo incluso suspenderla, no haciéndose cargo de las consecuencias que conlleve el no estar informado.

- El participante declara ser conocedor de que la actividad a la que voluntariamente se inscribe puede entrañar ciertos riesgos para su integridad física y acepta que la universidad y las personas responsables de la actividad, quedarán totalmente exentas de cualquier responsabilidad por daños que pudieran causarse durante la misma, excepto los cubiertos por el correspondiente seguro de accidentes contratado por la universidad.